

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 8.601/2013

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, adoptó entre otros el Acuerdo de iniciación de expediente para la ejecución subsidiaria de las obras de subsanación de las deficiencias existentes, como consecuencia de las realizadas por la empresa Construcciones Fernojosa S.L., con motivo de las obras de construcción del Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los Condes de Santa Ana.

Habiéndose intentado sin éxito, la notificación de dicho Acuer-

do a la empresa contratista interesada, por ser desconocida en el domicilio que consta en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente anteriormente detallado, otorgando a la empresa contratista un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en dicho plazo puedan examinar el expediente en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento (Plaza Nueva, número 1, 1ª planta) y alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Lucena, a 3 de octubre de 2013. El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.